

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2014-2020

MEMORIA AMBIENTAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL	2
3. TRAMITACIÓN	2
4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	3
5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	4
5.1. Adecuación a la Ley 7/2007 y al Documento de Referencia	4
5.2. Adecuación al contenido de la Estrategia	4
5.3. Alcance de la evaluación	4
6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS	5
7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	6
8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS	8
9. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LA ESTRATEGIA	10
9.1. Objetivos del seguimiento ambiental	10
9.2. Sistema de evaluación y seguimiento ambiental. Indicadores ambientales	12



1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Memoria Ambiental de la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, acordada la formulación de la misma por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante el Acuerdo de 26 de febrero de 2013.

2.- OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su artículo 36 la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos en materia de energía que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1.º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

La Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que está elaborada y aprobada por una Administración pública y establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. En base al procedimiento de evaluación ambiental definido en la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.4, se formula y elabora la presente Memoria Ambiental de forma conjunta entre el Órgano Ambiental (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Órgano Promotor de la Estrategia (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo).

El objeto de la Memoria Ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de la Estrategia, analizar el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación de la Estrategia. Asimismo, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta de la Estrategia. La Memoria Ambiental es preceptiva y se debe tener en cuenta en la Estrategia antes de su aprobación definitiva.

3.- TRAMITACIÓN

La Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 ha sido tramitada de acuerdo con lo establecido en el título III, artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la comunicación por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la iniciación de la tramitación de la citada Estrategia. Dicha comunicación se acompañaba de una evaluación de los aspectos establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

En base a este documento de inicio, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado a los que se debía consultar y llevó a cabo dicho trámite de participación en el proceso de evaluación ambiental de la Estrategia.



La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elaboró un Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Asimismo, en dicho documento se consideró el resultado de las consultas realizadas y se determinó el contenido, con la amplitud y nivel de detalle necesario, que debía contemplarse en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) para que fuese elaborado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Una vez elaborado dicho Documento de Referencia, fue remitido al órgano promotor.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental siguiendo los criterios establecidos en el Documento de Referencia elaborado por el órgano ambiental y según el contenido establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007. El Informe de Sostenibilidad Ambiental junto con la versión preliminar de la Estrategia, fueron sometidos por el órgano promotor a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la citada Ley.

Finalizada esta fase, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, formulan la presente Memoria Ambiental sobre la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.

4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El proceso de evaluación ambiental de la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En dicho proceso de evaluación ambiental se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación de la Estrategia. La evaluación ambiental estratégica ha permitido la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de la aplicación de la Estrategia desde la fase inicial del proceso de planificación.

Se han integrado las consideraciones ambientales en la toma de decisiones del proceso de planificación realizado, garantizando así soluciones sostenibles y eficaces en el ámbito de aplicación de la Estrategia.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.



5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.1 Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007, de 9 de julio y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo describe y evalúa los posibles efectos significativos ambientales que pueden derivarse de la aplicación de la Estrategia, respondiendo su contenido al fijado en el Anexo II.C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Asimismo, incorpora el contenido y alcance del Documento de Referencia propuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respondiendo a las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de sostenibilidad, principios de conservación de la biodiversidad, medidas correctoras y programa de seguimiento.

5.2. Adecuación al contenido de la Estrategia

La evaluación realizada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental ha tenido en consideración cada uno de los elementos que conforman la Estrategia según se indica a continuación:

- Objetivos, determinaciones y medidas propuestas por la Estrategia.
- Estimación de efectos ambientales derivados de la ejecución de la Estrategia y las correspondientes medidas correctoras para paliarlos.
- Beneficios ambientales de la propuesta de la Estrategia.
- Programa de seguimiento y propuesta de indicadores ambientales y de sostenibilidad ambiental.

5.3 Alcance de la evaluación

El Informe de Sostenibilidad Ambiental ha evaluado la presencia y consideración de elementos ambientales, la coherencia externa con los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible, evaluando su nivel de adecuación a las directrices derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial que han sido aprobadas y siguen vigentes, con los que guarde relación y que son los siguientes:

- Política Europea de Cohesión: Estrategia Europa 2020.
- Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020.
- COM (2007) 2 final. Limitar el calentamiento mundial a 2°C. Medidas necesarias hasta 2020 y después (10/01/2007).
- Plan Nacional de adaptación al cambio climático.
- Estrategia Española de cambio climático y energía limpia. Horizonte 2007-2012-2020.
- Estrategia de la Unión Europea a favor del desarrollo sostenible (COM/2001/264 final y COM/2005/658 final).
- Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA 2006).
- Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía.



Por otra parte, en la relación entre la coherencia con la situación ambiental diagnosticada y la coherencia interna entre objetivos, diagnóstico, medidas, indicadores y programa de seguimiento, se ha procedido a la evaluación de los efectos previsibles sobre la sostenibilidad y el medio ambiente en el desarrollo del modelo planteado, teniendo en cuenta tanto los efectos globales como los locales.

6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Con el objeto de profundizar en el análisis de los efectos que las diferentes opciones de desarrollo pueden ocasionar en el territorio en general y en los elementos ambientales en particular, se plantea el estudio de diferentes alternativas, incluida la Alternativa 0.

El análisis de alternativas se basa en la comparación de las alternativas de escenarios, contemplando los resultados para los dos posibles, tendencial o Alternativa 0 (situación evolutiva del ámbito si no se llevase a cabo esta Estrategia) y el de aplicación de la Estrategia, o escenario planificado (Alternativa 1), que incluye las consecuencias o efectos generados por la aplicación del conjunto de determinaciones incluidas en la Estrategia.

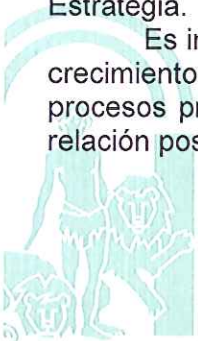
Ambos escenarios son muy similares en este caso, pues la planificación sectorial está asumida por las actuaciones propuestas por la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. No obstante, el escenario planificado presenta una proyección ambiental más positiva, fruto de la inclusión de medidas preventivas y correctoras, así como de la ejecución de las propuestas de forma jerarquizada y coordinada con otras materias de su competencia, que tienen relación directa con el sistema de transportes.

En relación al escenario tendencial o Alternativa 0, la opción que es planteada en este escenario tendencial no contempla la puesta en marcha de políticas energéticas que incidan en su reducción, por lo que se espera que a partir de 2015 el consumo de energía tanto primaria como final siga registrando un constante ascenso. Por el contrario, en el escenario que representa la Alternativa 1, derivado de la puesta en marcha y ejecución de la Estrategia, se prevé una reducción del consumo energético. Esto se debe principalmente a la mejora de la eficiencia energética y a la apuesta por la reducción del consumo, en concordancia con la propuesta de la Directiva 27/2012 de eficiencia energética, cuyo objetivo mejora situándolo cinco puntos por encima del marcado por la Unión Europea.

Energía y transporte

Por otra parte y frente a las limitaciones actuales existentes para la generación de energía renovable que son establecidas en la normativa en el ámbito nacional, la Estrategia también eleva el porcentaje considerablemente, lo que sitúa a la Comunidad Autónoma por encima de la media del Estado. Asimismo, prevé también un proceso hacia una economía más descarbonizada, mejorando especialmente la eficiencia en el transporte, principalmente a través de la apuesta por los biocarburantes y gas natural, previendo una reducción progresiva del consumo de otras fuentes de muy alto impacto como el carbón, a medida que se produce la implantación de la Estrategia.

Es importante destacar que en el escenario de la Estrategia (Alternativa 1) se desvincula el crecimiento económico del consumo energético, produciéndose una mejor adaptación de los procesos productivos, lo que debe redundar en una mejora de la economía en general, dada la relación positiva que se establecerá entre consumo energético y crecimiento económico.



Sector residencial

En el sector residencial, junto a la Alternativa 0 donde se prevé una reducción del consumo de energía final debido a su mejor uso por parte de la población y a los avances tecnológicos desarrollados, en este sentido, las actuaciones añadidas previstas en la Estrategia sumarán un significativo valor para conseguir una importante reducción en este ámbito. Por su parte, también en el sector transporte se producirá una reducción añadida de la energía final consumida tras la implementación de la Estrategia en 2020.

Efectos ambientales generales

En términos generales, la probabilidad de importantes efectos ambientales asociados a la producción es mayor en el escenario tendencial (Alternativa 0) tanto a escala local como a escala global, debido fundamentalmente a la continuidad del uso en tecnologías que emplean combustibles fósiles, que conlleva una mayor producción de emisiones asociadas de gases de efecto invernadero (GEI), lo cual a todas luces resulta incompatible con las restricciones impuestas en términos de asignación de emisiones. No obstante, este impacto del consumo a nivel local es independiente del tipo de tecnología usada en su producción.

Por otra parte, el impacto derivado de la producción de energía mediante tecnologías alternativas (con clara impronta en la Alternativa 1), posee prácticamente una nula representatividad a efectos ambientales globales, no sobrepasando los niveles de compatibilidad en sus efectos locales, salvo en los casos para la producción de energía eólica, marina o hidroeléctrica y únicamente en la fase de construcción y/o explotación. Además, al actuar desde la demanda, la reducción de los consumos energéticos planteados en la Alternativa 1 se hace con criterios de concienciación social, lo que contribuye a asentar y hacer más sólidas las políticas de la Estrategia.

7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El evidente impacto que genera el sistema energético, muy importante desde su variante de consumo, es analizado desde las dos perspectivas de sus efectos, tanto a nivel local como global. La Estrategia considera estos efectos como impactos únicamente cuando las instalaciones se hallen conectadas a redes de suministro, aún existiendo otras vías de transporte energético a través de carretera o ferrocarril. No obstante, ha de considerarse también que las instalaciones que se hallen aisladas y una vez hayan alcanzado el final de su vida útil, tendrán que ser debidamente procesadas y tratadas como residuos, en función de su origen.

En el actual modelo de consumo en líneas generales, el mayor impacto lo genera el sistema de transporte y la producción de energía en sí misma que dependen de actividades de combustión. En el caso de España esto supone hasta el 85% de las emisiones de CO₂ según datos de 2005, produciéndose en el caso de Andalucía un moderado descenso en las emisiones en 2007, aunque ello no supuso una ventaja al respecto ya que como consecuencia de la disminución de su precio, se incrementó el consumo de carbón para la generación eléctrica en centrales térmicas en 2012, siendo éste el sector donde mayor incremento de gases de efecto invernadero (GEI) se produjo.

A pesar del descenso en la demanda, el petróleo y sus derivados siguen siendo la principal fuente de energía consumida en Andalucía, seguida por el gas natural que no obstante retrocede como se ha comentado frente al carbón, aunque hay que remarcar que la generación eléctrica a partir de renovables se halla en tercer puesto como fuente mayoritaria de consumo. Aumentar el nivel de generación a través de estas fuentes no contaminantes, es precisamente uno de los



pilares fundamentales de la Estrategia como objetivo fundamental para reducir la dependencia energética de Andalucía.

Seguidamente se indican los principales efectos significativos de la ejecución de la Estrategia y que se resumen en tres bloques principales de la forma siguiente:

- Reducción del consumo de energía eléctrica: Las medidas planteadas en la Estrategia tienen como consecuencia directa una incidencia positiva en la extracción y uso de los recursos naturales, así como en las infraestructuras de plantas de generación y transporte. En lo que respecta al medio urbano tiene también una importante incidencia en los diferentes aspectos de la movilidad, la mejora de la calidad del aire en las zonas urbanas o la disminución de la contaminación lumínica. Así mismo, el aspecto de la eficiencia energética se halla muy presente en la edificación y en los espacios urbanizados, tanto en la construcción como en la rehabilitación, junto a la implementación de tecnologías para la mejora en la gestión energética local, que conducirá a una menor dependencia y una mayor descentralización de su producción. Todo ello redundará en un beneficio directo de la población, por lo que la labor de divulgación y formación es también un elemento clave de la Estrategia.
- Aumento de la participación en fuentes menos contaminantes: Uno de los objetivos de la Estrategia es la reducción del peso de las energías no renovables, aunque ello no evita que se produzcan incidencias ambientales negativas, tanto a nivel global como local, y dependiendo del tipo de actuación ésta pueda llegar a tener un impacto no desdeñable. Entre estos impactos se encuentran los producidos sobre el paisaje (transformación, ocupación, degradación) la biodiversidad (alteración de hábitats y poblaciones, colisión, etc.) la ocupación del espacio (infraestructuras asociadas, tendidos, etc.), estructura o composición del suelo (erosión, compactación, etc.), la producción agraria (sustitución de cultivos, sobreexplotación hídrica, etc.), emisiones directas (gas), indirectas (extracción de materiales y transporte) o reducción de sumideros (sustitución de cubierta forestal). Hay que añadir el valor positivo que representa la optimización de la gestión del transporte (personas y mercancías) y la movilidad en las zonas urbanas e interurbanas, planteando que la intermodalidad debe ser un aspecto clave en la mejora de la movilidad.
- Efectos derivados de la consolidación de infraestructuras: El impacto de las infraestructuras convencionales es recogido en la Estrategia como elemento a considerar en el marco de actuaciones dirigidas hacia el cambio de modelo energético de producción y consumo. Por esta razón, la Estrategia tiene entre sus principios fundamentales el de garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo innovador, inteligente y descentralizado, buscando además su integración en el paisaje.

Independientemente de los efectos derivados de la red de transporte, en ese cambio hacia un modelo más eficiente, la Estrategia reconoce el impacto generado por las infraestructuras y la necesaria mejora en calidad de los servicios energéticos, incluido el suministro eléctrico. Los efectos de este modelo representado por centrales térmicas, tendidos eléctricos y la red de gaseoductos y oleoductos, son reconocidos en las emisiones contaminantes a la atmósfera, el consumo de recursos hídricos, el impacto paisajístico, los efectos sobre la biodiversidad y la salud humana, la pérdida suelo y cubierta vegetal, etc. Por tanto, las actuaciones que conlleva la implantación de la Estrategia dirigidas a la corrección y reducción de impactos son consideradas positivas.



Todos los efectos son reconocidos tanto a nivel local como global, únicamente en el caso de los centros de producción de energía renovable destinados al autoabastecimiento, considera que su impacto es positivo a nivel global.

8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

El 7 de agosto de 2014 se publica en el BOJA nº 153 el anuncio, de 31 de julio de 2014, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se somete a información pública, por un periodo de dos meses, la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

En cuanto al lugar de presentación de las alegaciones, se establecen las sedes de la Dirección General de Industria Energía y Minas y de la Agencia Andaluza de la Energía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992. También se establece como válida la presentación telemática a través de la web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a través de la web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Durante el período de información pública se han analizado un total de 152 observaciones de un total de 21 entidades/ciudadanos:

GRUPO	NOMBRE
Asociaciones empresariales (7)	ANPIER
	CEPES-A
	CIDE
	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
	UNESA
	CEA
	SEDIGAS
Empresas (4)	Cubierta fotovoltaica
	TECOMED
	Gas Natural Andalucía
	ENAGÁS
Colegios profesionales (1)	CACITI (Consejo Andaluz de Colegios Ingenieros Técnicos Industriales)
Asociaciones de consumidores (3)	AI-Ándalus
	Consejo de las Personas Consumidoras y usuarias de Andalucía
	UCA-UCE
Particulares (1)	Ángel Sáez Ramírez
Consejerías (4)	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
	Consejería de Fomento y Vivienda
	Consejería de Hacienda y Administración Pública
	Consejería de Turismo y Comercio

Respecto al análisis de las diferentes observaciones, se muestran a continuación los resultados del mismo:



	TOTAL	Observaciones sin cambios documento	Alegaciones aceptadas	Alegaciones aceptadas parcialmente	Alegaciones a desarrollar en Planes de Acción	Alegaciones no aceptadas
Consejerías	15	3	10	1	1	0
Administraciones locales	1	1	0	0	0	0
Asociaciones de consumidores	23	7	5	0	11	0
Asociaciones empresariales	23	6	7	5	0	5
Colegios profesionales	14	7	3	0	3	1
Empresas	32	21	0	5	1	5
Particulares	44	10	16	0	10	8
TOTAL	152	55	41	11	26	19
PORCENTAJE	100%	36,2%	27,0%	7,2%	17,1%	12,5%

En resumen, de las 152 observaciones analizadas, el 36,2% han consistido en valoraciones que no han afectado al contenido del documento, en su mayor parte por estar ya incorporadas, el 51,3% han sido aceptadas, total o parcialmente, modificándose el texto en el sentido indicado y tan sólo el 12,5% no se han incorporado al documento, por entenderlas improcedentes.

Respecto a la tipología de observaciones presentadas, cabe resaltar que en la mayoría de los documentos presentados se realiza previamente una evaluación positiva de los principios y objetivos que contempla la Estrategia. La tipología de las observaciones ha sido variada y se han definido de la siguiente forma:

- Observaciones generales: se agrupan en este epígrafe aquellas propuestas que, bien no son más que reflexiones o valoraciones sobre el documento y no han provocado modificaciones en el texto original, bien, estaban ya incluidas en el texto, explícita o implícitamente.
- Mejoras de redacción: se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que ya sea por necesidades aclaratorias, corrección de errores o mejoras de contenido, han derivado en modificaciones de redacción.
- Medidas concretas (estrategias bienales): se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que hacen referencia a acciones futuras o criterios a tener en cuenta en el desarrollo de las Estrategias bienales.
- Ejecución: se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que afectan a la ejecución y seguimiento de la Estrategia.
- Competencias: se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que incluyen propuestas de actuaciones en las que la Junta de Andalucía no tiene competencias.
- Modelo energético: se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que inciden en aspectos relativos al modelo energético.
- Normativa: se agrupan en este epígrafe aquellas observaciones que hacen referencia a normativa.



TIPOLOGÍA	N ^a	%
OBSERVACIONES GENERALES	56	37%
MEJORAS DE REDACCIÓN	40	26%
MEDIDAS CONCRETAS	26	17%
EJECUCIÓN	16	11%
MODELO ENERGÉTICO	7	5%
COMPETENCIAS	6	4%
NORMATIVA	1	1%
TOTAL	152	100%

En lo que se refiere al Informe de Sostenibilidad Ambiental, indicar que no se ha recibido ninguna alegación al citado documento.

9. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA

9.1. Objetivos del seguimiento ambiental

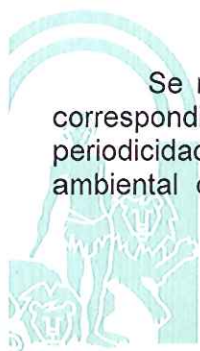
Entre las determinaciones ambientales a considerar en la propuesta de la Estrategia se encuentran las medidas preventivas, de reducción, de compensación, de seguimiento y de control de los efectos negativos, así como el sistema de indicadores contemplado en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Con la finalidad de alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, se evaluará en continuo la integración ambiental del desarrollo de la Estrategia objeto de Evaluación Ambiental.

Los principales objetivos de este seguimiento ambiental son los siguientes:

- Verificar la información que figura en el ISA.
- Constatar la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación de la Estrategia respecto a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras (preventivas, reducción, compensación) de dichos efectos, así como la información proporcionada por el sistema de indicadores.
- Identificar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental de la Estrategia y su contribución al desarrollo sostenible en su ámbito de aplicación.

Se realizará por el órgano promotor una Memoria de Sostenibilidad, como parte de los correspondientes Informes de Seguimiento y Evaluación de la propia Estrategia y con la periodicidad definida para estos. En estas Memorias se analizará el grado de integración ambiental de la Estrategia a través de las afecciones ambientales ejercidas y las posibles



incidencias ambientales ocurridas, proponiendo las medidas necesarias que mejoren su contribución al desarrollo sostenible, y en su caso la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión.

El seguimiento específico de las condiciones ambientales establecidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental, será llevado a cabo por la Comisión de Seguimiento Ambiental, que de forma paritaria estará compuesta por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Las principales funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- Supervisión de la Memoria de Sostenibilidad.
- Desarrollo de seguimiento ambiental de la Estrategia que incluya las medidas de seguimiento y control identificados en el ISA.
- Verificación de la información que figura en el ISA en lo relativo a las repercusiones ambientales de la Estrategia.
- Recabar la información que estime oportuna de las administraciones afectadas y público interesado.
- Supervisar y ajustar el sistema de indicadores para el seguimiento y control de los efectos ambientales descrito en el apartado 9.2 de esta Memoria Ambiental. Este sistema mostrará el grado de contribución de cada actuación a la sostenibilidad del ámbito de la Estrategia.
- Proponer las medidas necesarias, en caso de necesidad, para corregir y evitar dichas desviaciones y efectos adversos.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas de la integración ambiental de los objetivos estratégicos y actuaciones de la Estrategia.
- Introducir la información relativa al seguimiento de la Estrategia en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su página Web conforme a la legislación sobre acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.
- Elaborar un organigrama de responsabilidades y funciones, así como un programa de trabajos/actividades, (visitas, calendario de reuniones, cronograma de informes, etc.) al objeto cumplir adecuadamente con las labores y responsabilidades expuestas.

9.2. Sistema de evaluación y seguimiento ambiental. Indicadores Ambientales.

Este sistema de indicadores ambientales, que se deberá integrar en la Memoria de Sostenibilidad, velará por el cumplimiento de los objetivos contemplados y proporcionará una valoración de las afecciones e integración ambiental de la Estrategia durante su ejecución. Ello



pondrá de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad establecidos.

Las variables de medición de los efectos previstos de la Estrategia tomarán como referencia el marco básico que seguidamente se establece. La Comisión de Seguimiento Ambiental desarrollará y ajustará progresivamente este grupo de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de la propia ejecución de la Estrategia y de los establecidos en la Memoria de Sostenibilidad.

El grupo de indicadores establecido es el siguiente:

INDICADOR	UNIDAD
Energías renovables	
Potencia eléctrica instalada con energías renovables	MW
Producción de energía eléctrica con fuentes renovables	Ktep
Consumo Energías Renovables / Energía Final Consumida.	%
Consumo de biocarburantes / Consumo total de carburantes.	%
Ahorro y eficiencia energética	
Energía final ahorrada.	Ktep
Energía primaria ahorrada	Ktep
Intensidad energía primaria y final	Ktep/PIB
Consumo eléctrico residencial por habitante	kWh/hab
Vehículos eléctricos	Nº
Infraestructuras energéticas	
Tiempo de interrupción equivalente de la potencia eléctrica instalada (TIEPI)	horas
Acceso a gas natural	Nº de habitantes
Municipios con acceso a gas natural	Nº
Emisión de CO₂	
Intensidad de CO ₂	TCO ₂ /PIB
Emisiones de CO ₂ evitadas	

Esta memoria ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en la Estrategia por parte del órgano promotor antes de su aprobación definitiva.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo elaborará la propuesta de la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, tomando en consideración el Informe de



Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en periodo de consultas y la presente Memoria Ambiental.

Sevilla, a 1 de diciembre de 2014

**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE
INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA**



Fdo: Ricardo Domínguez García-Baquero



Fdo: Vicente Cecilio Fernández Guerrero

